ACTA ORDINARIA N° 86-2020-2024

Acta de la Sesión Ordinaria **N° 86-2020-2024**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 22 de diciembre del dos mil veintiuno, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.). Ocuparon Curul los regidores: ----
Alfredo Soto Elizondo …… **Presidente Municipal** ----------
Damaris Guadamuz Castro …… **Vicepresidente Municipal** ----------
Joaquín Porras Jiménez ----------
Sonia Segura Matamoros ----------
Tairis Chavarría Vargas ----------
REGIDORES SUPLENTES ----------
José Andrey Zúñiga Sáenz ----------
Lorenzo Ibarra Rosales ----------
Rocío Soto Varela ----------
Roy Vargas Zamora ----------
SINDICOS PROPIETARIOS ----------
Jorge Cerdas Pérez ----------
Juan Manuel Rosales Segura ----------
SINDICOS SUPLENTES ----------
Betty Latouche White ----------
Vanessa Masis Arias ----------
Alcaldesa: Yanina Chaverri Rosales. ----------
Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. ----------
AUSENTES: Yansi Aguirre Sevilla (regidora suplente), Luis Duarte Fonseca (síndico propietario), Freddy Zúñiga Artavia (síndico propietario), Elmer Uva Beita (síndico propietario), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente).
ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
ARTICULO II. ORACIÓN.
ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.
(No hay)
ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°40-2020-2024.
Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°85-2020-2024.
ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.
ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.
ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.
ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.
ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. ----------

ARTICULO II. ORACIÓN. ----------

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, solicita al síndico propietario Jorge Cerdas Pérez que realice la oración. ----------
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, nombra en comisión al síndico propietario Elmer Uva Beita, por estar reunido con personeros del Museo Nacional. ----------

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. ----------

(No hay)

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°40-2020-2024.

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N°40-2020-2024,** si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N°40-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez,**

Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. ----------
Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°85-2020-2024.
El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°85-2020-2024,** si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°85-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. La regidora Damaris Guadamuz Castro, se acoge al artículo 48 del Código Municipal. ----------**
ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL. ----------
(no se presentó informe)
ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. ----------
Punto 1. Se recibe oficio SPM-131-2021, de fecha 15 de diciembre de 2021, recibido el 15 de diciembre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Licda. Yadira Arroyo Paniagua, Encargada de Patentes, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice: ----------
Asunto: Solicitud de patente Temporal
Estimados concejales:
Reciban un cordial saludo, por este medio remito a su honorable Cuerpo Colegiado solicitud de patente Temporal solicitada por la Asociación de Desarrollo Integral de Tinoco-para ser utilizada en actividad a realizarse el 31 de diciembre del presente año en el Salón Comunal de ese lugar.
Adjuntan solicitud, cédula del secretario de la Asociación y personería vigente. Cabe mencionar que el salón cuenta con un permisos del Ministerio de Salud para Eventos como reuniones, Sesiones, etc., sin embargo; para la actividad del 31 de diciembre deben de contar con permiso específico para ese tipo de actividad, mismo que aún no han presentado.
Una vez leído y analizado oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: autorizar la patente temporal solicitada por la Asociación de Desarrollo Integral de Tinoco, siempre y cuando se cumpla a cabalidad con los requisitos de Ley. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
Punto 2. Se recibe nota, de fecha 13 de diciembre de 2021, recibida el 15 de diciembre de 2021, vía correo electrónico en la secretaría del Concejo, suscrita por Cristian Ávila Díaz, presidente Comité de Caminos Santa Rosa, dirigida al señor Alfredo Soto Elizondo, Presidente del Concejo Municipal de Osa, la cual dice: ----------
Estimado Señor:
Reciba cordiales saludos. La Organización de Base (Comité de Caminos de la comunidad de Santa Rosa, Distrito, de Piedras Blancas) Nos permitimos, respetuosamente solicitar su colaboración a fin de que se valore, la posibilidad de darle algún tipo de mantenimiento al camino municipal de la comunidad de Santa Rosa, por cuanto se encuentra en mal estado.
Cabe señalar, que entre los factores que han contribuido al deterioro de la vía citada; además de la hidrometeorológicas y el alto tránsito vehicular, el bien público, no ha contado con las acciones de mantenimiento gerenciadas por nuestro Gobierno Local. Dicha ausencia de mantenimiento dificulta la producción y extracción y comercialización de los productos agrícolas. El ingreso de bienes y servicios para los pobladores y hasta el acceso al sistema de salud, por tiempos de respuesta.
Es por lo anterior, que apelamos al espíritu colaborador, que siempre ha caracterizado a nuestro Consejo Municipal. Para que, de ser posible, se valoren acciones de mantenimiento a la ruta principal de acceso a la comunidad de Santa Rosa.
Solo resta agradecerles, de antemano, cualquier acción pronta y oportuna, que conlleve a darle solución al problema planteado.
Una vez leída y analizada la nota, el Concejo Municipal ACUERDA: trasladar la solicitud a la UTGV de Osa, para que valore la inspección e informe al Concejo municipal. Además, se le informa al Comité de Caminos de Santa Rosa de Piedras Blancas, que a la fecha de

la lectura de la solicitud la Municipalidad se encuentra gozando de vacaciones colectiva y que se reanudan operaciones el 03 de enero de 2022. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. - Punto 3. Se recibe oficio PUT-1043-2021, de fecha 14 de diciembre de 2021, recibido el 15 de diciembre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Ing. Rodney Gamboa Carvajal, Director Unidad Técnica de Gestión Vial, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice: ----------

Asunto: Seguimiento caso expuesto en Transcripcion-PCM-N°806-2020-2024.

Estimados señores (as):

Reciban un atento saludo por medio de la presente, deseándoles éxitos en sus importantes funciones, aprovecho para informar sobre la valoración de campo realizada el 13 de diciembre del 2021, inspección realizada a solicitud de la señora Raquel Tercero, representante del señor Carlos Vargas.

En atención a la solicitud funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Osa se apersonaron al sitio (Ojochal), para realizar la valoración correspondiente, debido a que, la señora Raquel Tercero indica vía correo electrónico que, ya se cumplieron con las recomendaciones realizadas en el oficio PUT-286-2021.

En sitio se observa la instalación de los pasos de alcantarilla, la colocación de lastre sobre la superficie de ruedo, cunetas y posteado para servicio eléctrico.

Sin embargo, hace falta la instalación de un hidrante, para abastecimiento de agua para casos de emergencias como se mencionó en el oficio PUT-286-2021, también se solicita que se aporte el criterio técnico profesional que indique que el paso doble de alcantarilla instalado en el canal tiene capacidad hidráulica para desfogar las aguas.

Por otra parte, en el acceso a esta franja de terreno en proceso de donación a la Municipalidad de Osa, se observa que el paso de alcantarilla de diámetro 18 (sin cabezales) se encuentra en mal estado como lo demuestra la siguiente imagen;

Así mismo, se contempla que no se realizó el cambio de las alcantarillas que presentan fisuras indicas en el oficio PUT-286-2021.

Por tanto, en cuanto se realicen los cambios se insta a los interesados solicitar la inspección de campo correspondiente por medio del Concejo Municipal.

Una vez leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: recibir la información y se transcribe al administrado. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ---------- Punto 4. Se recibe oficio DFOE-LOC-1546 (22809), de fecha 16 de diciembre de 2021, recibido el 16 de diciembre de 2021, vía correo electrónico en la secretaría del Concejo, suscrito por Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área y Lic. Rafael Arguedas Segura, Fiscalizador, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, CGR, dirigido al Concejo Municipal de Osa y a la Alcaldesa Municipal, Yanina Chaverri Rosales, donde se hace de conocimiento a los señores miembros del concejo Municipal y para que se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, la aprobación parcial del presupuesto de la Municipal de Osa por la suma de ¢ 5.586, 8millones (monto exacto 5.586.817.998,80). --

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda, recibir y darse por enterados y se solicita a la administración realizar los ajustes correspondientes. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ---------- Punto 5. Se recibe correo electrónico, recibido el 16 de diciembre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por representantes del proyecto de inversión turística Hotelera Playa Dominical S.A., donde solicitan audiencia para presentar el alcance del proyecto y los aspectos urgentes a atender para su avance. Una vez leído y analizado la

solicitud el Concejo Municipal Acuerda, indicar a los representantes que envíen información por escrito para ir analizando la información, realizar las consultas necesarias a los entes técnicos de la municipalidad y posterior se les otorgara la audiencia ante el concejo municipal. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ---- Punto 6. Se recibe correo electrónico, recibido el 16 de diciembre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Joseth Carrera, el cual dice: ----------

Respuesta a solicitud del Concejo Municipal de Osa.

Respecto a la nota enviada a mi persona. Lo único que puedo referir es lo siguiente:

- Tal y como se mencionó y consta en actas del día que nos apersonarnos a entregar, las firmas fueron recolectadas por más de una veintena de personas de todo el Cantón, en Ciudad Cortés específicamente habían más de 8 personas colaborando, a todas se les entregó el documento impreso para que cada quien hiciera lectura y firmara si así lo deseara, nadie se obligó a firmar ni se instó a firmar a ciegas.
- Hubieron personas a las que no se pudo entregar el documento impreso pero llevaron hojas en blanco y el documento en versión digital para su debida lectura, de allí que hay hojas así dentro del documento.
- Se respeta el deseo de las 3 personas que su firma se elimine del documento, más sin embargo se insta a respetar la voluntad de los más de 200 firmantes que si están de acuerdo con los puntos solicitados, además de evitar que una situación así desestime o manche la voluntad de una gran mayoría.
- Seguimos esperando una respuesta formal a cada punto solicitado y la resolución final del Concejo Municipal como de Osa, esperando que las fechas festivas y el avance de la campaña electoral no se conviertan en motivo para dejar de avanzar en las decisiones que urgen para el bienestar de este Cantón.

Una vez leído el correo electrónico el Concejo Municipal Acuerda, darse por enterados de la información. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ---------- Punto 7. Se recibe oficio Adv-AI-005-2021, de fecha 13 de diciembre de 2021, recibido el 15 de diciembre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, dirigido al concejo municipal y a la señora Yanina Chaverri Rosales, Alcaldesa Municipal, el cual dice. ----------

Respetables Señores (as):

En cumplimiento de la Ley General de Control Interno No. 8292, artículo 22, inciso d), sobre las Competencias, la cual manifiesta que:

> ***d) Asesorar,*** *en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además,* ***advertir a los órganos pasivos que fiscaliza*** *sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.*

El vehículo placa 322 127 fue entregado a la Municipalidad mediante un CONTRATO DE PRESTAMO GRATUITO DE VEHICULOS PARA EMERGENCIA CONTRA EL COVID-19, EN EL MARCO DEL DECRETO EJECUTIVO DE EMERGENCIA 42227-MP-S. Suscrito entre la Municipalidad de Osa y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE).

De acuerdo con inspección realizada el miércoles 08 de diciembre 2021, acerca de los controles que han implementado para el uso del vehículo placa 322 127. Al respecto se presentan las siguientes observaciones:

1. Se procedió a revisar la custodia de las llaves del vehículo: una se encontraba en la caseta del Guarda de Seguridad y la otra llave no se localizó en el departamento de Servicios Generales, al realizar la consulta, se nos indicó que la llave la custodia el funcionario Jesús Mora Villalobos, quien de acuerdo con la acción de personal que consta en el expediente de Recursos Humanos, ocupa el cargo de Inspector de la

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.----------

Al respecto es importante transcribir la cláusula primera del contrato, que textualmente dice:

Objeto. Establecer el **PRESTAMO GRATUITO DE VEHÍCULOS** entre la **CNE** y la **Municipalidad de Osa** para uso exclusivo en las labores del Comité Municipal de Emergencias de esta localidad, en el fortalecimiento de la gestión operativa en la atención exclusiva de los procesos derivados de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Motivo por el cual, esta Unidad de Auditoria sugiere se revise el uso adecuado del vehículo en mención, a fin de que sea utilizado por los funcionarios nombrados en el departamento de la Unidad de Gestión de Riesgos de la Municipalidad en la atención exclusivo de la emergencia Sanitaria, mediante el decreto ejecutivo 42227-MP-S. y no por funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Municipal.

Asimismo, se debe recordar que las llaves de los vehículos se deben custodiar en el departamento de Servicios Generales de la Municipalidad y respetar los controles previamente establecidos en el REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO DE LOS VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA publicado en la **La Gaceta Nº 22 — Martes 4 de febrero del 2020.**

2. Se procedió a revisar las boletas de salida del vehículo, así como, el registro de salidas que se lleva en la caseta del guarda y se detectó diferencias en kilometraje, según detalle a continuación:

FORMULARIO DE CONTROL DE USO DE VEHICULO
PLACA PROVISIONAL CNE 322 127

FECHA	KILOMETRAJE		DIFERENCIA
	SALIDA	LLEGADA	
01/10/2021	278	619	76
05/10/2021	695	911	58
08/10/2021	969	1377	
20/10/2021	2286	2403	7
21/10/2021	2410	2439	
22/10/2021	2439	2830	111
25/10/2021	2941	3011	
26/10/2021	3011	3013	11
26/10/2021	3024	3094	29
28/10/2021	3123	3529	
29/10/2021	3529	3756	39
01/11/2021	3795	3821	
01/11/2021	3821	4068	76
03/11/2021	4144	4239	18
05/11/2021	4257	4401	19
08/11/2021	4420	4432	
09/11/2021	4432	4473	261
18/11/2021	5196	5351	109
22/11/2021	5460	5484	4
23/11/2021	5488	5590	
25/11/2021	5611	5709	82
01/12/2021	6234	6257	3
02/12/2021	6260	6361	

Con esta revisión, se logró comprobar que en apariencia no se están respetando el control interno para el uso de los vehículos por parte de algunos funcionarios municipales, que se llevan los mismos sin autorización.

Al respecto el punto 4.7 del Contrato de Préstamo firmado con la CNE, indica lo siguiente:

4.7. Le corresponde a la Institución beneficiaria, velar por el buen uso y correcto mantenimiento de este vehículo,…..

Se procede a transcribir el articulo 13 del REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO DE LOS VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA.

CAPÍTULO III

Solicitud de transporte

Artículo 13.—Todo servicio deberá solicitarse anticipadamente al Departamento de Servicios Generales y/o a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal mediante la boleta "Formulario de Control de Uso de Vehículos". Dicha solicitud deberá estar debidamente autorizada por el Alcalde Municipal o Jefe Departamental del solicitante. En caso de que el Alcalde Municipal o Jefe Departamental delegue esta responsabilidad en otro funcionario, deberá comunicar al Departamento de Servicios Generales cuál es la persona que ha designado para autorizar las solicitudes.

Es importante recordar, que la administración activa la responsabilidad de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional (art. 10 Ley 8292). Así como, a titulares subordinados, que deben velar por el adecuado desarrollo de la actividad

del ente o del órgano a su cargo (art. 12 inciso a) Ley 8292), y asegurarse de que los sistemas de control interno cumplan con ser seguros, aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con las competencias y atribuciones institucionales (art. 12 inciso d) Ley 8292). Por lo anterior y debidamente fundamentados en la normativa citada, esta Auditoría Interna sugiere apegarse al bloque de legalidad.

Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA acoger la información y se solicita se dé apego al bloque de legalidad. Asimismo, se solicita a la administración un información sobre el Contrato de Préstamo Gratuito de Vehículo para Emergencias contra el COVID-19, en el Marco del decreto ejecutivo de emergencias 42227-MP-S, suscrito entre la Municipalidad de Osa y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencias (CNE). Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 8. Se recibe formulario F-PJ-04, de fecha 13 de diciembre de 2021, recibido el 15 de diciembre de 2021, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Isabel Gómez Solera, directora, con visto bueno de supervisor circuito educativo 07 DREGT, Edgar Arroyo Sanabria, donde se remiten ternas para el nombramiento de la Junta de Educación, por motivo de vencimiento. Leído y analizado el formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Evaristo Flores Centeno cédula 601140202, Evelyn Hernández Rivera cédula 155826456317, María Ester del Carmen Castro Mora cédula 107750605, María Cony Reyes Maleaño cédula 604000076 y Silvia Irene Ortiz Vargas cédula 603420884, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santa Eduviges. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las quince horas y treinta minutos para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

(No hay)

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

(No hay)

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. ----------

(No se presentaron mociones)

ARTÍCULO X. MOCIONES DE LA SEÑORA ALCALDESA.

(No se presentaron mociones)

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: ----------

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, convoca a sesión extraordinaria el lunes 27 de enero a las 11 am, para el nombramiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, periodo 2022-2023. Asimismo, se convoca en pleno al concejo a comisión para el análisis de los expedientes que se encuentran en la secretaría del Concejo, como postulantes a la conformación del CCDR de Osa, a las 9 am. ----------

Siendo las dieciséis horas y cincuenta minutos de la tarde, el señor presidente Municipal en Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión.” ----------

Alfredo Soto Elizondo	**MSc. Allan Herrera Jiménez**
Presidente del Concejo Municipal	**Secretario del Concejo Municipal**